



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=m3axTe7p06ltmrN8elVsyw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
MAURICE SANDINO VARGAS PEREZ

MINDEPORTE 20-10-2022 12:50
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0029404 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 315 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS / GERMAN ALBERTO
ARCOS SANCHEZ
DESTINO MAURICE SANDINO VARGAS PEREZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2022ER0023369
OBS

2022EE0029404



Asunto: Respuesta Radicado 2022ER0023369

Respetado Señor Sandino:

De acuerdo con su petición radicada con el No. 2022IE0023369 del 29 de septiembre de 2022, en primer lugar nos permitimos agradecer por su interés en contribuir al proceso de la reserva deportiva el cual contribuye al relevo generacional de los deportistas de alto rendimiento a nivel nacional.

Ahora bien, de manera atenta me permito dar claridad a la información suministrada en la citada solicitud, relacionada con comentarios y recomendaciones a los procesos del Programa Escuela de Talentos:

Respecto al fortalecimiento de la supervisión a las Ligas Deportivas, le informamos que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 8 del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1227 de 1995, en el artículo 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, en el artículo 8 de la Ley 1445 de 2011, en el numeral 4 de la Ley 1967 de 2019 y en el Decreto 1670 de 2019, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control, las cuales se ejercen frente a las Ligas Deportivas a través de los trámites tales como el otorgamiento, suspensión, revocatoria y renovación el reconocimiento deportivo, y/o la verificación tanto de oficio como por solicitud de parte, de que cumplan las disposiciones legales y estatutarias y que sus actividades estén dentro de su objeto social, sin embargo las mismas se impulsan en la mayoría de ocasiones al iniciar los organismos deportivos trámites ante la Dirección en mención..

Por lo anterior, de contar con información y soportes sobre posibles incumplimientos por parte de organismos deportivos de las disposiciones legales y estatutarias, y que sus actividades estén fuera de su objeto social, agradecemos nos lo ponga en conocimiento con el fin de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes, gestión que nos ayuda a fortalecer la supervisión a los organismos deportivos.

En lo relacionado al proceso de selección de los deportistas que hacen parte del Programa Escuela de Talentos se informa que se tienen establecidos los siguientes criterios y/o condiciones:

1. Se realizan convocatorias para la participación en pruebas que permitan evaluar la aptitud física y habilidades en los deportes ofertados por el Programa Escuela de Talentos.
2. Para la selección de deportistas en los deportes establecidos en Escuelas de Talentos se cuenta con pruebas y test a nivel, físico y técnico, que establecen los participantes en el programa.
3. *El programa tiene el control de resultados de sus deportistas a nivel nacional e internacional, lo que*



permite evidenciar algunos de los resultados del programa.

4. *Los deportistas del programa tienen el control y seguimiento del equipo multidisciplinarios, para la evaluación multifactorial de acuerdo con su deporte.*

De igual manera damos claridad que el resultado deportivo no es el único componente para permanecer en el programa, pues de acuerdo con el Decreto 1052 de 2022, los deportistas pertenecientes al programa Escuela de Talentos se encuentran en la Etapa Enseñanza - Aprendizaje, en la cual la competencia no es el propósito central, sino, a través del entrenamiento sistemático potenciar las habilidades físicas y técnicas del deportista.

Cordial saludo

GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ

Cargo: Coordinador GIT Talentos y Reserva Deportiva

Elaboró: Alexandra Mariño - Profesional Especializado 21

Archivado en:
Dependencia: 315 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS
Serie: 000-TRD MINDEPORTE 2020 - ACTUAL / 0000-DERECHOS DE PETICIÓN
Expediente: 2022

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=pUeT7V5eG%2FuecOfzN0qKeg%3D%3D